



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las 11:15 horas del día 3 de Marzo de 2017, se reunieron los representantes de la Dirección General de Administración, Dirección General de Finanzas y Planeación, Dirección General de Contraloría, Dirección de Auditoría, Dirección de Control Patrimonial, Dirección de Construcción y Mantenimiento de Obra Pública y el Contratista, para llevar a cabo la recepción física de la obra denominada:

"IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA EN EL EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE NICOLÁS ROMERO, MÉXICO "

DATOS GENERALES

ÁREA QUE OPERA LA OBRA:	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA		
NÚMERO DE CONTRATO:	IMPORTE:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TÉRMINO:
PJ-AD-19-NICIA-2016	\$181,686.04	30/112016	23/12/2016
TOTAL	\$181,686.04		

RELACIÓN DE ESTIMACIONES

NÚMERO DE CONTRATO	ESTIMACIONES PAGADAS			SALDO PENDIENTE POR EJERCER SEGÚN CONTRATO ORIGINAL
	ESTIMACIÓN No. 1	NORMAL		
PJ-AD-19-NICIA-2016	ESTIMACIÓN No. 1	NORMAL	\$56,588.62	\$125,097.42
PJ-AD-19-NICIA-2016	ESTIMACIÓN No. 2	NORMAL	\$102,370.93	\$22,726.49
PJ-AD-19-NICIA-2016	ESTIMACIÓN No. 3	FINIQUITO	\$20,449.49	\$2,277.00
TOTAL FACTURADO Y SALDO			\$179,409.04	\$2,277.00

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE RECIBEN

A) AZOTEA
RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN MAL ESTADO.
RESANE EN GRIETAS Y JUNTAS FRÍAS EN FACHADA LATERAL.
PERFILADO DE CORONA EN PRETIL.
IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA.
IMPERMEABILIZANTE EN CORONA Y PRETIL DE AZOTEA .
DEMOLICIÓN DE LOSA DE BODEGA A BASE DE CONVITEC.
RECORTE DE PUERTA DE HERRERÍA A BASE DE LAMINA LOUVER.
MANTENIMIENTO A PUERTA DE ALUMINIO.
COLOCACIÓN DE LAVADERO DE CONCRETO.
CONSTRUCCIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICA Y SANITARIAS.
COLOCACIÓN DE LÁMINA MULTITECHO DE 1.5" DE ESPESOR.
BASE METÁLICA PARA EQUIPOS CONDESADORAS.

Una vez verificados los trabajos mediante el recorrido de inspección de las partes que intervienen se concluye que la obra esta totalmente terminada y funcionando de acuerdo a su finalidad y destino, según las especificaciones de proyecto y en condiciones de ser recibida por la instancia responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

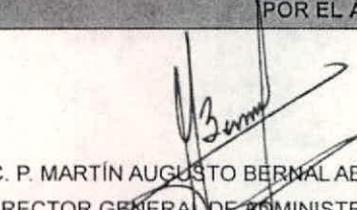
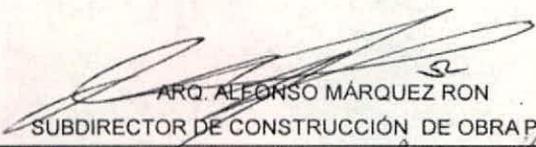
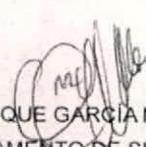
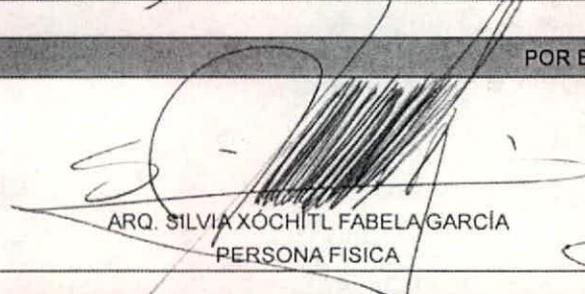
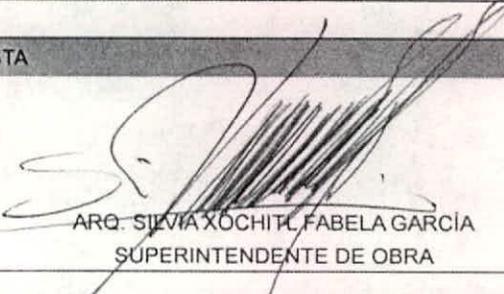
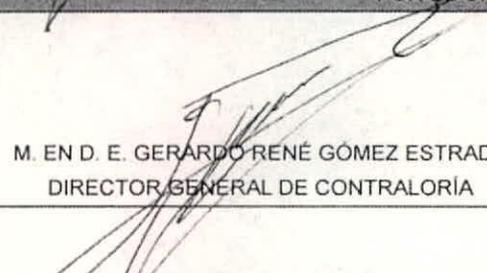
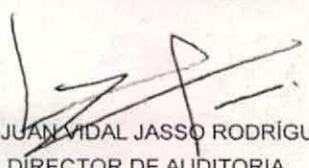
La presente acta no exime al contratista de los defectos o vicios ocultos que resultaren en la obra y se obligan a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Poder Judicial del Estado de México.

Los representantes de la Institución y el área responsable de operar la obra, podrán firmar esta acta en forma condicionada indicando las razones que lo ameriten.



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL ÁREA RESPONSABLE DE OPERAR LA OBRA	
 C. P. MARTÍN AUGUSTO BERNAL ABARCA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ACT. ALFONSO DANIEL HENKEL HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
POR LA UNIDAD EJECUTORA	POR EL ÁREA RESPONSABLE DE OPERAR LA OBRA
 DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRA PÚBLICA	 L. EN D. ROBERTO VALDÉS GARCÍA DIRECTOR DE CONTROL PATRIMONIAL
POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	
 ARQ. ALFONSO MÁRQUEZ RON SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	 ARQ. ENRIQUE GARCÍA NAVA JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
POR EL CONTRATISTA	
 ARQ. SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA PERSONA FÍSICA	 ARQ. SILVIA XÓCHITL FABELA GARCÍA SUPERINTENDENTE DE OBRA
POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	
 M. EN D. E. GERARDO RENÉ GÓMEZ ESTRADA DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA	 L. C. JUAN VIDAL JASSO RODRÍGUEZ DIRECTOR DE AUDITORÍA

Quienes asisten y sancionan como representantes del Poder Judicial del Estado de México y el contratista que realizó la ejecución de la obra, mismos que se mencionan en este acto, mediante la suscripción del presente documento, para verificar la terminación de los trabajos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la inversión contratada y las estimaciones tramitadas.